



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1° de marzo de 1991.

VISTO las Resoluciones nros. 461 y 462/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia mediante las cules ratifica en sus cargos a un Jefe de Bedeles y a un Bedel y requiere la intervención de este cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que los postulantes reúnen las condiciones exigidas - por las disposiciones vigentes.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó los antecedentes presentados aconsejándose la designación - en sus cargos, en carácter de titulares de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9° y 10 de la Ordenanza N° 637.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las - atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 461 y 462/90 - del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia y ratificar en sus cargos a partir de la fecha de la presente reso



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

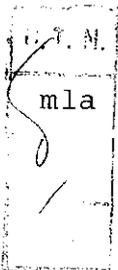
///

lución y por el término de tres (3) años como Jefe de Bedeles de Primera Titular al Sr. Ricardo Cayetano MAIDANA (D.N.I. N° 10.335.342 - Legajo UTN N° 9200-7) y como Bedel Titular al Sr. Juan Mario BASTERRA (D.N.I. N° 13.902.453 - Legajo UTN N° -- 22497-9).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la dedicación horaria de los cargos asignados en el artículo 1° de la presente resolución es de veinticinco (25) horas semanales.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 20/91



Ingeniero JUAN C. REGALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAT
SECRETARIO ACADEMICO